

Calbuco

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 256 /
CALBUCO, 06 ENE 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 07-ENERO-2014, presentada por don(a) LUZ MANUELA DIAZ MARIN, - - - - -

- - - - - domiciliado en CALBUCO calle S. RIGUELME - INTERIOR -
N° 92. - localidad CALBUCO de la comuna, fono 76163223. - -

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 137. - de fecha 26 DE NOVIEMBRE- 2013.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - de fecha NO CORRESPONDE. -

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) LUZ MANUELA

DIAZ MARIN - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle S. RIGUELME N° 92 localidad CALBUCO, - - - -

de esta comuna, la patente comercial de BAZAR Y TIENDA DE ROPA AMERICANA.

- - - - - Actividad Económica - - - - - CAPITAL \$ 4.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONARDO VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIEN CARDENAS GOMEZ.
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. | |